



## El Ministerio de Medio Ambiente acata la sentencia de la Audiencia Nacional sobre las indemnizaciones por la riada en el camping de Biescas

**22 dic. 05.-** El Ministerio de Medio Ambiente acatará la sentencia de la Audiencia Nacional que declara la responsabilidad patrimonial de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente y la Diputación General de Aragón en el proceso contencioso-administrativo sobre los sucesos ocurridos el 7 de agosto de 1996 en el camping "Las Nieves" de Biescas (Huesca).

El Ministerio de Medio Ambiente no recurrirá la decisión sobre las indemnizaciones para los demandantes por la riada de Biescas, una decisión que reconoce justificada.

La sentencia, que ha sido estudiada por la Abogacía del Estado, ordena a estas Administraciones, con responsabilidad por acción y omisión, el pago de forma conjunta y solidaria a los demandantes.

El Ministerio de Medio Ambiente reitera su compromiso de trabajar para que no se repitan catástrofes como la de Biescas. En este sentido, cabe señalar que desde el inicio de esta legislatura, momento en que estaban deslindados sólo el uno por ciento de los cauces ocupados por edificaciones, se han desocupado más de mil kilómetros de cauces.